

**Secció IV. Procediments judicials**  
**JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**  
**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA**

**10320** *Judici Verbal 199/2018*

SENTENCIA: 00127/2018

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por MERITEM, S.A. frente a D. DAVID MARTIN MARTÍN MOREIRA y D<sup>a</sup> AMANDA BELTRAN BRITO, condeno a dichos demandados a pagar a la parte actora de manera solidaria la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.384,28 €), más los intereses en los términos establecidos en el Fundamento Cuarto de esta resolución. Se imponen a los demandados las costas de este proceso.

Esta sentencia es firme y contra la misma no cabe recurso (artículo 455.1 LEC).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la firma en la Audiencia Publica del día de su fecha. Doy fe.

EL MAGISTRADO LA LETRADA DE LA ADMINSTRACION DE JUSTICIA.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. DAVID MARTIN MARTIN Y D<sup>a</sup> AMELIA BELTRAN BRITO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a dieciséis de julio de dos mil dieciocho.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

